



Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./Fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal

1
APROBADO EN LA SESION
de fecha

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

16 NOV 2023



RESOLUCION MUNICIPAL No. 79/2023

CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

VISTOS:

Que en Sesión Ordinaria N° 82 de fecha 16 de noviembre de 2023, se presentó el proyecto de Resolución Municipal que determina la Abrogación de la Resolución Municipal N° 77/2023.

CONSIDERANDO I:

Que, por Resolución Municipal N° 77/2023 se declara en comisión a los Concejales Sra. Nelly Mayta Mendoza, Sr. Fidel Jurado Llusco, Msc. Nestor Braulio Arellano Delgado y Sra. Silvia Denise Flores Aranda, para que asistan a la Sesión de Honor y Actos Cívicos en homenaje al Aniversario del Municipio de Colomi para el día lunes 13 de noviembre de 2023.

Que, en Sesión Extraordinaria N° 09 de fecha 13 de noviembre de 2023, se pone en consideración y aprueba la Resolución Municipal N° 78/2023 que autoriza el viaje al departamento de La Paz y se declara en comisión a los concejales Sra. Nelly Mayta Mendoza, Sra. Silvia Denise Flores Aranda, Msc. Nestor Braulio Arellano Delgado, Sr. Fidel Jurado Llusco, Lic. Mónica Orellana Velásquez y Lic. Silvana Judith Mallcu Gordillo, para el día lunes 13 de noviembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento al instructivo 001/2023 de Asociación de Concejales de Bolivia que convoca a la concentración en puertas de la Asamblea Legislativa Plurinacional para el día lunes 13 de noviembre de 2023, a horas 14:30 pm. en el departamento de La Paz, para reclamar y pedir la aprobación inmediata del REFORMULADO PRESUPUESTARIO GENERAL DEL ESTADO 2023 en benéfico de los Gobiernos Autónomos Municipales para recibir recursos adicionales de suma necesidad, para la atención de emergencias de orden climático y medidas de contingencia.

Que, ante el instructivo 001/2023 de la Asociación de Concejales de Bolivia que convoca a la concentración en puertas de la Asamblea Legislativa Plurinacional para el día lunes 13 de noviembre de 2023, a horas 14:30 pm. en el departamento de La Paz, para reclamar y pedir la aprobación inmediata del REFORMULADO PRESUPUESTARIO GENERAL DEL ESTADO 2023 en benéfico de los Gobiernos Autónomos Municipales para recibir recursos adicionales de suma necesidad, para la atención de emergencias de orden climático y medidas de contingencia, se determinó suspender el viaje al Municipio de Colomi en tal sentido corresponde la Abrogación de la resolución Municipal N° 77/2023 de fecha 7 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO II:

Que el Parágrafo II del Artículo 8 de la Constitución Política del Estado establece que el Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad.





Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./Fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

Que el Artículo 283 establece que Los Gobiernos Autónomos Municipales están constituidos por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo presidido por la alcaldesa o el alcalde.

Que los Numerales 3 y 4, Parágrafo I, del Artículo 9 de la Ley N° 031 de 19 de junio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", establece que el ejercicio de la autonomía se ejerce a través de la facultad legislativa determinando así las políticas y estrategias de su Gobierno Autónomo y la planificación, programación y ejecución de su gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, cultura y social.

Que el Parágrafo I, del Artículo 4 de la Ley N° 482, de 09 de enero de 2014, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: a. Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador.

Que, el Numeral 4 del Artículo 5 del Reglamento General del Concejo Municipal de Colcapirhua establece el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Colcapirhua, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 031 de Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" y la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, dicta la presente:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

ARTICULO PRIMERO. - Se Abroga la resolución Municipal N° 77/2023 de fecha 07 de noviembre de 2023, que declara en comisión a los Concejales Sra. Nelly Mayta Mendoza, Sr. Fidel Jurado Llusco, Msc. Nestor Braulio Arellano Delgado y Sra. Silvia Denise Flores Aranda, para que asistan a la Sesión de Honor y Actos Cívicos en homenaje al Aniversario del Municipio de Colomi para el día lunes 13 de noviembre de 2023.

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Colcapirhua, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Nelly Mayta Mendoza
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA



Silvia Denise Flores Aranda
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA